



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL
4° EDICIÓN EXTRAORDINARIA - ABRIL 2020
MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gob.ar

DECRETOS

Agua de Oro, 27 de abril de 2020

DECRETO N° 15/2020

VISTO:

La prórroga del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio hasta el 10 de mayo de 2020, establecida por Presidencia de la Nación en su Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408 del 26 de abril de 2020, en el marco de la pandemia del coronavirus (COVID-19);

Y CONSIDERANDO:

Que este decreto nacional extiende nuevamente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio ordenado en el DNU N° 297 del 19 de marzo de 2020, prorrogado primero por el DNU N° 325 del 31 de marzo de 2020, y luego por el DNU N° 355 del 11 de abril de 2020, incluyendo sus normas complementarias y reglamentarias;

Que esta Administración ya viene cumpliendo un "receso administrativo", conforme fue dictado por el Decreto Ejecutivo N° 8/2020 del 17 de marzo de 2020, y prorrogado por el N° 12/2020 del 14 de abril de 2020, en concordancia con el aislamiento dispuesto como medida preventiva para minimizar la circulación del virus;

Que corresponde seguir con este receso, en el marco del aislamiento social, en tanto que el bien público que se procura resguardar en la emergencia sanitaria del COVID-19, es la salud en todo el territorio nacional;

Que el estado municipal debe mantener, aún en receso, las guardias y servicios indispensables del área de salud, servicios esenciales (como recolección de residuos, desmalezados y limpiezas en prevención también del dengue), y tareas operativas de apoyo administrativo y logístico, disminuyendo al mínimo posible la circulación de trabajadores municipales y respetando los protocolos de prevención correspondientes;

Que es prerrogativa de este Ejecutivo dictar las normas que persiguen un bien mayor, siguiendo las recomendaciones en prevención de la Organización Mundial de la Salud y las directivas sanitarias del Gobierno Nacional;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - PRORROGAR hasta el 10 de mayo de 2020 el receso de la Administración Pública Municipal dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 8/2020 del 17 de marzo de 2020, en cumplimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio extendido por el Decreto de Necesidad y Urgencia de Presidencia de la Nación N° 408/2020 del 26 de abril de 2020.

Art. 2° - MANTENER las excepciones al receso administrativo enumeradas en el Art. 2° del citado Decreto N° 8/2020, en el Art. 1° del Decreto Ejecutivo N° 14/2020 del 23 de abril de 2020, y las tareas operativas mínimas esenciales de apoyo logístico y administrativo para el funcionamiento de los servicios y áreas exceptuadas.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO